



DECRETO N°

VILLA ALEGRE,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975;
2. Lo indicado en resolución N°1.050 de la Contraloría General de la República;
3. La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 14 de diciembre de 2021, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2022;
4. Lo solicitado por el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, a través del Jefe del Departamento de Educación, mediante el cual se requiere efectuar modificación presupuestaria en Área Educación, respecto de asignar recursos a los subtítulos e ítem de Ingresos 05-03-009 "De la Dirección de Educación Pública" y 08-01-000 "Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas" y a los subtítulos e ítem de gasto 21-03-004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", 21-03-001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales" y 22-00-000 "Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo";
5. El acta de acuerdos sesión ordinaria N°51, extendida por la Secretario Municipal, (acuerdo N°240), donde el Concejo Municipal, otorga su aprobación para efectuar modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, la siguiente modificación presupuestaria en los Ítems de Ingreso y Gasto del presupuesto del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingreso:

SUBT	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	MONTO
05	03	009	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PÚBLICA	300.000.000
08	01	000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LIC.MEDICAS	390.000.000
			TOTAL	\$ 690.000.000

10112

Aumenta Ítem de Gastos:

SUBT	ITEM	ASIGN	DENOMINACION	MONTO
21	03	004	REM. REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	280.000.000
21	03	001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERS. NATURALES	20.000.000
22	01	001	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	48.000.000
22	02	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	65.300.000
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	400.000
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	46.510.000
22	04	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	8.400.000
22	04	009	INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	4.400.000
22	04	010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES	1.800.000
22	04	999	OTROS	1.150.000
22	05	001	ELECTRICIDAD	10.500.000
22	05	002	AGUA	7.100.000
22	05	004	CORREO	3.000.000
22	05	005	TELEFONIA FIJA	650.000
22	05	006	TELEFONIA CELULAR	750.000
22	05	007	ACCESO A INTERNET	2.400.000
22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	26.500.000
22	06	002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQ Y EQUIPOS DE OFICINA	600.000
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	13.000.000
22	07	999	OTROS	1.420.000
22	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4.000.000
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	92.600.000
22	08	999	OTROS	35.000.000
22	11	002	CURSOS DE CAPACITACION	720.000
22	11	003	SERVICIOS INFORMATICOS	11.500.000
22	11	999	OTROS	4.300.000
			TOTAL	\$ 690.000.000


SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE
PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 10212

PFV	CBN	LGG	FBV	EC	ahp